

Acta de Sesión DL-1216/2021

Lugar y Fecha:

En las oficinas del FISDL situadas en Bulevar Orden de Malta número cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las quince horas del día uno de octubre de dos mil veintiuno.

Asistencia:

Consejo de Administración

Presidenta: María Ofelia Navarrete de Dubón

Directores Propietarios: Fernando Javier Acosta Mejía
Antonio Juan Javier Martínez

Secretario: Enrique Antonio Acosta Bonilla

Aprobación de Agenda:

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- V. EJECUCION PRESUPUESTARIA
- VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

Desarrollo de la Sesión:

I. APROBACIÓN DE AGENDA

Se dio lectura a la agenda de la sesión No. DL-1216/2021.
El Consejo de Administración aprobó la agenda.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de la Sesión No. DL-1215/2021 de fecha treinta de septiembre de dos mil veintiuno.
El Consejo de Administración aprobó el contenido del acta.



V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

- a. La Jefa del Departamento de Gestión del Talento Humano y la Gerente de Finanzas solicitaron la aprobación modificaciones al presupuesto 2021, para el financiamiento de indemnizaciones a personal del FISDL, con recursos del Fondo General, de conformidad a los cálculos presentados por el Departamento de Gestión de Talento Humano, se han estimado una proyección de indemnización de 16 personas según el siguiente detalle:

UP-LT	Monto a pagar septiembre 2021
0101	106,729.85
0102	83,227.12
0201	8,984.46
0303	17,014.46
Total	215,955.89

En sesión del Consejo de Administración DL-1208/2021 de fecha 30 de agosto de 2021, se aprobó la utilización de asignaciones presupuestarias 2021, del Fondo General, por un monto de \$ 1,758,052.00, debido a indemnización del personal del FISDL, por eliminación de cargos funcionales y supresión de plazas, con base al Art. 58 del Código de Trabajo.

En vista de lo anterior la Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional realizo un nuevo análisis de la estructura organizativa el cual fue aprobado en sesión del Consejo de Administración DL.1215/2021 con el objetivo de optimizar la operatividad del FISDL y de eficientizar las acciones que se desarrollan actualmente, tomando en cuenta el entorno actual; por lo que se analizó y se aprobó la pertinencia de las modificaciones a la estructura organizativa del FISDL que a su vez, las jefaturas inmediatas tuvieron la



oportunidad de analizar los puestos y personas a ocupar en cada uno.

Para el financiamiento antes indicado la Gerencia Financiera Institucional, requiere la aprobación para realizar modificaciones al presupuesto 2021, para cubrir el pago de las indemnizaciones al personal del FISDL, con recursos del Fondo General.

El Consejo de Administración aprobó las modificaciones al presupuesto 2021, para el financiamiento de indemnizaciones a personal del FISDL, con recursos del Fondo General, a solicitud del Departamento de Gestión del Talento Humano y de la Gerencia Financiera Institucional, para el mes de septiembre por el valor de US\$ 215,955.89 de conformidad a las asignaciones presupuestarias de 2021, con base en el Art. 58 del Código de Trabajo.

VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL
A. SISTEMAS Y ORGANIZACIÓN
1. REVISIÓN CONTINUA
b. Organización

i. La Presidenta solicitó al Consejo de Administración la aprobación de la modificación de la Estructura Organizativa del FISDL, de la versión 11.1 a la versión 11.2, con los siguientes cambios:

1. Modificar el Departamento de Gestión Ambiental y Social a Unidad de Gestión Ambiental y Social
2. Modificar el Departamento de Cooperación y Relaciones Institucionales a Unidad de Cooperación y Relaciones Institucionales.

Con el objeto de mejorar la operatividad del FISDL y que permita responder a los desafíos del entorno actual se ha analizado la pertinencia de modificar la Estructura Organizativa adecuándola a las necesidades de la institución y que a fin de hacer mejor uso de los recursos contemple una propuesta de reestructuración de cargos y gestión del cambio que contemple a la organización en el cumplimiento de los roles que necesita y que sean enfocados en la



[Handwritten signature and official stamp]

optimización y productividad, en este sentido se propone lo siguiente:

1. Modificar el Departamento de Gestión Ambiental y Social a Unidad de Gestión Ambiental y Social
2. Modificar el Departamento de Cooperación y Relaciones Institucionales a Unidad de Cooperación y Relaciones Institucionales.

Tomando en cuenta las medidas de austeridad requeridas, las jefaturas han tenido la oportunidad de analizar la pertinencia de los puestos y personas a ocupar en cada uno, considerando trabajar con el personal mínimo necesario para salir con las actividades encomendadas; en tal caso los puestos que no son necesarios o se modifiquen tendrán que ser eliminados o modificados en el manual de descriptores de puestos al momento se han determinado puestos relacionados a las siguientes áreas:

1. Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional
2. Departamento de Gestión Ambiental y Social a Unidad de Gestión Ambiental y Social
3. Departamento Legal
4. Gerencia General
5. Departamento de Gestión del Talento Humano
6. Departamento Administrativo
7. Departamento de Ingeniería

Cabe mencionar que la última modificación de la Estructura Organizativa fue aprobada por el Consejo de Administración en la sesión DL-1208/2021 del 30 de agosto de 2021 a la versión 11.1, donde se modificó, de acuerdo con la necesidad institucional, el nombre de las siguientes unidades organizativas Departamento Legal, Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas y la Gerencia Financiera Institucional.

Los documentos complementarios como el Manual de Organización y Manual de Descriptores de Puestos serán modificados y gestionados para aprobación una vez sea aprobada la estructura organizativa, siendo estos los



correspondientes a las siguientes unidades organizativas:

1. Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional
2. Departamento de Gestión Ambiental y Social a Unidad de Gestión Ambiental y Social
3. Departamento Legal
4. Gerencia General
5. Departamento de Gestión del Talento Humano
6. Departamento Administrativo
7. Departamento de Ingeniería

La institución podrá continua su reestructuración de acuerdo con las medidas de austeridad correspondientes.

La versión 11.2 de la Estructura Organizativa del FISDL, entrarán en vigor a partir de su aprobación.

El Consejo de Administración del FISDL aprobó lo solicitado, y que se emita la respectiva certificación de ley.

Finalizó la sesión a las dieciséis horas con quince minutos del día al inicio señalado. Y no habiendo más que hacer constar se firma la presente.


María Ofelia Navarrete de Dubón


Fernando Javier Acosta Mejía


Antonio Juan Javier Martínez

